

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.526.237

MARIN PUENTES

APELLIDOS

EDILCE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1974

LA BELLEZA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

30-JUL-1992 FACATATIVA

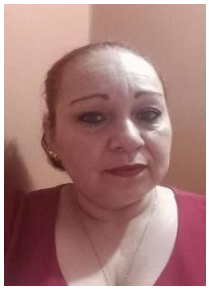
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



Valores y principios éticos, responsable, honesta, dinámica, emprendedora y cumplidora de mis deberes, con excelentes relaciones interpersonales,
capacidad de trabajar en equipo y puntualidad.

Nombre: Edilce Marín Puentes Edad: 51 años

Estado civil: Unión libre

Dirección de residencia: CL 34 A SUR 99 A 37 CASA 229

Teléfono: 3123335579

Cédula de ciudadanía: 35.526.237 Facatativá Correo:

edilcemarin1974@gmail.com

REFERENCIA LABORAL

Empresa: JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO INDEPENDENCIA

Cargo: Servicio de alimentos

Tiempo:

17 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024

12 de mayo de 2024 a 31 de julio de 2024

1 de agosto del 2024 al 31 de octubre de 2024

1 de noviembre de 2024 al 06 de diciembre de 2024

16 de enero de 2025 a 30 de mayo de 2025

Jefe: Nidia Bustamante 3214889192

Empresa: PONQUES CASCABEL

Cargo: Ventas y outlet Tiempo: 24 años
Jefe: Ruth Puentes Cel: 3162698451 Flor Ariza
Cel: 3276105 ext. 146

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria: Básica primaria Año 1985 Colegio Jorge Gaitán Cortes

Secundaria: Bachillerato Año 1991 Colegio distrital Atanasio Girardot

REFERENCIA PERSONAL

Nombre: Yeimi Barón

Ocupación: Empleada

Teléfono: 3223617850

REFERENCIA FAMILIAR

Nombre: Doris Barbosa

Ocupación: Empleada

Teléfono: 3114447244

EDILCE MARIN PUENTES

C.C: 35.526.237 Facatativá

2025

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre el

Colegio Distrital
Atanasio Girardot
Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución de Aprobación Oficial No. 2204 de Julio 30 de 1980 y 1144 de Abril 10 de 1986

Confiere a:

Edilce Marín Puentes

Identificado (a) con T.I. No. 740217-10192 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
Al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes
En concordancia con el Proyecto Educativo Institucional

En constancia firman,

Juan Manuel Torres Navas
RECTOR
C.C. No. 356.578 de Sopo, C/marca

José Antonio Smith Cruz
SECRETARIO
C.C. No. 79.893.095 de Bogotá

Libro de Registro Interno de Diplomas no. 52 Acta General de Educación No. 025

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Noviembre de 1991

No requiere registro, autenticación de firmas, ni uso de sellos según decreto 921 del 6 de mayo de 1984 y ley 962 de julio 8 de 1985 (art 20)

Powered by CamScanner

Colegio Distrital ATANASIO GIRARDOT

Institución Educativa Distrital

ACTA DE GRADO
Jornada Tarde

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno (1991) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario, en la rectoría del **Colegio Distrital ATANASIO GIRARDOT, Institución Educativa Distrital Jornada Tarde**, aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C. para otorgar el título de Bachiller de carácter Académico según resolución No. 2204 del 30 de Julio de 1980 y 1144 del 10 de Abril de 1986.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Edilce Marín Puentes

T.I. 740217-10192 de Bogotá

Es fiel copia de Acta Original General No. 025 de fecha 28 de Noviembre de 1991 que consta de 38 alumnos que comienza con el nombre de AGUILAR BARRERA MICHAEL STEVEN y cierra con el nombre de VELASQUEZ ROZO JULIETH ALEJANDRA.

En constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del decreto 180 de 1981.

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Noviembre

Juan Marcos Gómez Navas
RECTOR
C.C. No. 356.578 de Sopo, C/marca

José Antonio [illegible]
SECRETARIO
C.C. No. 79.897.095 de Bogotá

No requiere registro de la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 06 de Mayo de 1984, Ni sellos según Decreto 2150 del 05 de Diciembre de 1985.

FUNDACION ARTISTICA

NIT 900320120-3

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal, hace constar que la señora;
EDILCE MARIN PUENTES con C.C.35.526.237 de Facatativá
Presta sus servicios como Manipulador de alimentos a esta entidad.
desempeñando funciones como:

- Prealistamiento de alimentos
- Diligenciamiento de formatos
- Buenas prácticas de manufactura.
- Preparación de alimentos y servido.

durante los periodos de:
17 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024
12 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024
1 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024
1 de noviembre de 2024 al 6 de diciembre de 2024
16 de enero de 2025 Al 30 de mayo de 2025

Dado a solicitud de la interesada a los (19) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente;

Luis Alberto Carrero
Representante Legal.

Cra. 88c bis 78-31 Sur TEL 3193501129-3214889192
artísticapincel@hotmail.com

FORMATO DE AUTORIZACION DE INHABILIDADES

El (la) suscrito(a) Edilce Marin Puentes identificado con C.C No 35526237 expedida en Facatativa autorizo libre,expresa inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA NIT 900320120-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la Ciudad de Bogotá el día 18-05 de 2025.

Firma: Edilce Marin Puentes

Nombre: Edilce Marin Puentes

Cedula: 35526237

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:16 horas del 18/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 35526237, Apellidos y Nombres MARIN PUENTES EDILCE

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA, con NIT 900320120-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@ policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:02 AM horas del 18/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **35526237**

Apellidos y Nombres: **MARIN PUENTES EDILCE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271723301

PIB
00:35:32

Bogotá DC, 18 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDILCE MARIN PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35526237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDILCE MARIN PUENTES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **35526237** de FACATATIVA

(TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de mayo de 2025, a las 00:30:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35526237
Código de Verificación	355262372505180030 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35526237 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2025 12:18 PM

Código Verificación: **4PCA6JK83B**

Válida hasta: **18/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Tel 601 784 6348 Cel 310 280 2760
Email unidadmedicabosanova@gmail.com - Web ipsbosanova.com



CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al **decreto 3075/97 y la resolución 2674/13, y es APTO** para **MANIPULAR ALIMENTOS.**

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE:	PUENTES EDILCE MARIN	**DOCUMENTO:**	35526237	**EDAD:**	50 AÑOS 10 ME:
DIRECCIÓN:	BOSA	**TELÉFONO:**		**GENERO:**	FEMENINO
EMPRESA:	PARTICULAR			**FECHA EXPEDICIÓN:**	13/01/2025

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES
- FROTIS DE GARGANTA	FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	NO PROCESADA
- KOH UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICÓTICAS
- EXÁMEN MÉDICO	NORMAL - APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Código de Seguridad
E895K41Q5784

Dra. Juliana Garay U
MÉDICO GENERAL

Firma Médico

Powered by CamScanner